



Resolución Gerencial Regional Nº 011 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 61638-2016, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del Proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la GRTC", así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 0156-2017-GRA/GRTC-OA, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera del "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", en atención al Informe Nº 279-2017-GRA/GRTC.S.G.I. del Sub Gerente de Infraestructura quien solicita se apruebe la Liquidación de dicho Proyecto mediante resolutivo por la suma de S/ 293,678.57, agregando que ha recepcionado el Informe Nº 083-2017-GRA/GRTC.OA.U.CONTAB del 29-09-2017, formulado por el Jefe del Área de Contabilidad quien remite el Acta de Conciliación – Financiera del Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, señalando que dicha Área sólo concilia la información financiera del Proyecto;

Que, a través del Informe Legal Nº 662-2017-GRA/GRTC-AJ, del 09-10-2017, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se declare improcedente el pedido de aprobación de la Liquidación Financiera del Proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", en razón a que el costo final del proyecto según precisado por el Jefe de la Oficina Administrativa que es de S/ 28,183.60 está difiriendo al monto del Presupuesto Ejecutado según Expediente Técnico de S/ 293,672.57 aprobado con la Resolución Gerencial Regional Nº 0169-2016-GRA/GRTC;

Que, mediante el Informe Nº 587-2017-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 26-12-2017, el Sub Gerente de Infraestructura, remite la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones" con las subsanaciones correspondientes, señalando que de acuerdo al documento emitido por la Lic. Luz Huaracha Escalante y a lo consultado a la Oficina de Presupuesto y Sistema, procede a realizar la aclaración de que el proyecto no estuvo considerado como Meta Presupuestal en el Año Fiscal 2016, precisando que el costo final del proyecto es de S/ 28,183.60 monto con el que se tiene que aprobar la Liquidación Técnica Financiera del citado proyecto;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo a lo normado por Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CGT, respecto a la regulación y lineamientos sobre la ejecución de obras



Resolución Gerencial Regional Nº 011 -2018-GRA/GRTC

por Administración Directa refiere que concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, en concordancia con la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI, "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0169-2016-GRA/GRTC, de fecha 19-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", ubicado en la Cantera Km. 19+000 de la Variante de Uchumayo, con un Presupuesto Total de Obra S/ 295,276.68, con la modalidad de ejecución por Administración Directa, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 271-2016-GRA/GRTC, del 14-10-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del Proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones", de fecha 31 de octubre del 2017, procede a recepcionar la obra ejecutada en el ejercicio presupuestal 2016 sin observaciones;

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Financiera del 26 de junio del 2017, se concluye que el costo final del proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es de S/ 28,183.60 (Veintiocho mil ciento ochenta y tres con 60/100 soles);

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes que se integran al expediente y, de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación financiera del citado Proyecto con el costo final de S/ 28,183.60, el que comprende el aporte de la entidad por el monto de S/. 8,220.00 por Recursos Directamente Recaudados Meta 003-GRTC y el valor de insumos por saldos de obra, según NEA por el monto de S/ 19,963.60, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo aclarado por el Jefe del Área de Presupuesto en su Informe N° 122-2017-GRA/GRTC-OPPS.apr que en el Presupuesto Institucional del Año 2016, el citado Proyecto con el Presupuesto Total de Obra de S/ 295,276.68 aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 169-2016-GRA/GRTC, no estuvo considerado como Meta Presupuestal, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Acondicionamiento del Patio de Máquinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con el costo final de S/ 28,183.60 (Veintiocho mil



Resolución Gerencial Regional Nº 011 -2018-GRA/GRTC

ciento ochenta y tres con 60/100 soles), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

26 ENE. 2018

REGÍSTRESE  COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vargas
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES